

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DE2021
(15 de abril de 2021)

"Por la cual se conforma la lista de aspirantes elegibles a la representación de Directores (as) de Programa de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en especial las conferidas en el artículo 7º del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal f) del artículo 22 y literal e) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el literal f) del artículo 22 dispone que el Consejo Académico está integrado, entre otros, por el "representante de directores (as) de programa o su suplente".

Que el literal e) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 dispone que el "representante de los Directores de Programa y su suplente serán elegidos por quienes se desempeñen como directores de los programas académicos de pregrado y posgrado ofertados por la Universidad, a través de votaciones directa y secreta. Serán elegidos para un período de tres (3) años, siempre y cuando tenga la calidad por la cual fue elegido".

Que el artículo 60 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 316 de fecha 5 de abril de 2021, se convocó la elección de los representantes de Directores (as) de Programa de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 316 de fecha 5 de abril de 2021, en su artículo décimo segundo establece el cronograma y se debe dar publicación del listado de aspirantes a la representación de los de Directores (as) de Programa ante el Consejo Académico el día quince (15) de abril de 2021.

Que el artículo décimo segundo de la resolución en mención establece el cronograma el cual dispone que se debe dar publicación del listado de aspirantes a la representación de los de Directores (as) de Programa ante el Consejo Académico el día quince (15) de abril de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista de aspirantes a la representación de los de Directores (as) de Programa ante el Consejo Académico, así:

NO.	NOMBRE	CÉDULA	PROGRAMA
	Victoria Pardo Martínez Principal	1110503071	<u>Economía</u>
1.	Daniela Herrera Cabezas Su lente	1116859906	Administración Turística y Hotelera





Universidad del Tolima



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DE2021
(15 de abril de 2021)

"Por la cual se conforma la lista de aspirantes elegibles a la representación de Directores (as) de Programa de la Universidad del Tolima"

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo procederá únicamente el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los quince (

EL RECTOR,

FDR1-2021-450

SECRETARÍA GENERAL

YACARDENAS

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/ Secretaria General